



CONSEJO ACADÉMICO No. 8-2019

Sesión Extraordinaria del 3 y 5 de julio de 2019

ACUERDOS

Sesión del 3 de julio.

1. **SE APROBÓ**, el Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) y la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).
2. **SE APROBÓ**, la renovación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) y EDUSOFT, LTD.
3. **SE APROBÓ**, el Reglamento del Comité de Bioética de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
4. **SE ACORDÓ**, retirar la solicitud de aprobación de la actualización del Diseño Curricular del Profesorado de Segunda Enseñanza.
5. **SE APROBÓ**, el Reglamento de las Organizaciones Estudiantiles.
6. **SE APROBÓ**, el Reglamento General para Estudiante Ayudante.

Sesión del 5 de julio

7. **SE APROBÓ**, Reglamento del Régimen Disciplinario Estudiantil.
8. **SE APROBÓ**, la resolución No. 6 que autoriza la Prueba de Orientación Sicológica a Estudiantes de Primer Ingreso. (Adjunto Resolución)
9. **SE APROBÓ**, el nombramiento de la magister Gloria Marín Ugarte con cédula de identidad personal No.PE6-9, como coordinadora de los programas de posgrado: Maestría en Didáctica General y la Maestría en Didáctica Innovadora de la Facultad de Ciencias de la Educación.
10. **SE APROBÓ**, el calendario académico grupos 10 y 11-2019 del programa de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Ciencias de la Educación.

11. **SE APROBÓ**, la resolución No. 5 para la creación del Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico y su Área de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la siguiente manera. (adjunto resolución)
12. **SE APROBÓ**, el Diplomado Sistematización de Experiencias de Extensión Universitaria de la Vicerrectoría de Extensión, que se realiza del 15 de junio al 15 de agosto de 2019 y será considerado en todas las áreas a concurso.

SECRETARÍA GENERAL

/Elvia

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO No. 8-2019

RESOLUCIÓN No. 6

CONSIDERANDO

- 1- Que la Universidad de Autónoma de Chiriquí es una institución de educación superior, oficial y estatal que depende del presupuesto general de la nación.
- 2- Que es una institución regida por las normas de estado panameño y que la constitución de la República de Panamá, la Ley 34 Orgánica de Educación, Ley 42 de agosto de 1999 establecen el derecho a la educación de todos los ciudadanos panameños, la atención de estudiantes con excepciones en todas sus manifestaciones a través de la investigación científica y la orientación educativa y establecen que las instituciones educativas garantizaran la equiparación de oportunidades y el derecho a la inclusión en el sistema regular.
- 3- Que investigaciones recientes confirman que la educación inclusiva presenta barreras para su desarrollo entre ellas la falta de detección oportuna de estudiantes con limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual.
- 4- Que la admisión de los estudiantes a la Universidad Autónoma de Chiriquí actualmente no responde a criterios científicos de orientación profesional ni académica lo cual genera poca orientación y seguimiento académico para quienes presentan algún tipo de NEE (necesidades educativas especiales).

RESUELVE

PRIMERO: Los estudiantes que aspiren a ingresar por primera vez a la Universidad Autónoma de Chiriquí deben presentar las pruebas de orientación profesional que incluye cuestionario de análisis clínico, inventario de preferencias profesionales y aptitudes mentales primarias.

SEGUNDO: Este acuerdo regirá para los estudiantes que aspiren ingresar por primera vez a la universidad autónoma de Chiriquí a partir del I semestre 2020.

Mgter. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

Mgter. Blanca E. Ríos C.
Secretaria General.

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO No.8-2019

RESOLUCIÓN No. 5-2019

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Asuntos Académicos recibió de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, la solicitud para la creación del Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico y su Área 1 Tecnología Médica.
2. Que dicho departamento y área fue ratificado en Junta de Facultad N°2-2018 del 1 de noviembre de 2018.
3. Que el departamento y área aprobada conforma las asignaturas de la Licenciatura en Tecnología Médica.
4. Que la Comisión Académica revisó y analizó la documentación presentada por el Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico y considera que cumple con todos los requisitos.

RESUELVE:

1. Solicitar al Honorable Consejo Académico, aprobar la creación del Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico y su Área de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la siguiente manera:

FACULTAD: Ciencias Naturales y Exactas
DEPARTAMENTO: Ciencias de Laboratorio Clínico
AREA: Área 1 Tecnología Médica
TITULO BASICO: Licenciatura en Tecnología Médica o Licenciatura en Biología con especialización en Tecnología Médica.
MATERIAS: Las Asignaturas del Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico quedarán estructuradas de la siguiente manera:

1. Área 1: Tecnología Médica

ABREV	NUM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE ASIG.	DE	CARRERA
TM	425	Formación Profesional del Laboratorio Clínico	23042		Licenciatura en tecnología médica

TM	325	Principio de fisiopatología	23036	Licenciatura en tecnología médica
TM	320	Urinálisis y Microscopia Clínica	23031	Licenciatura en tecnología médica
TM	410a	Hematología I	23039	Licenciatura en tecnología médica
TM	410b	Hematología II	23043	Licenciatura en tecnología médica
TM	420	Instrumentación para tecnología Médica	23040	Licenciatura en tecnología médica
TM	400	Principio de patología clínica	23037	Licenciatura en tecnología médica
TM	435	Introducción a la epidemiología	23045	Licenciatura en tecnología médica
TM	430	Inmunología y Banco Sangre	23044	Licenciatura en tecnología médica
TM	500	Práctica Intrahospitalaria	23049	Licenciatura en tecnología médica
TM	510	Práctica Intrahospitalaria	23051	Licenciatura en tecnología médica
TM	440	Práctica Rural	23048	Licenciatura en tecnología médica

Mgter. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

Mgter. Blanca E. Ríos C.
Secretaría General.

/Elvia

Resolución No. 5 / Consejo Académico No. 8-2019

**Acuerdos de Consejo Académico No. 8-19, sesión extraordinaria
Primera sesión, el 3 de julio de 2019 y la Segunda sesión, el 5 de julio de 2019**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE DOCENCIA MEDIA DIVERSIFICADA
GRUPO 10 y 11 - PROYECTADOS JULIO 2019 - 2020 - DOMINGO
CALENDARIO ACADÉMICO

HORARIO : 8:00 – 1:00 **DIA:** Domingo
PREINSCRIPCIÓN: del 1 al 5 de julio de 2019
Matrícula: del 9 al 12 de julio de 2019
INICIO DE CLASES: Domingo 14 de julio 2019

I CUATRIMESTRE

Abrev.	No.	Código asig.	Créditos	Asignatura	fechas de clases
INICIO DE CLASES: 14 de julio de 2019					
EDU	620		3	TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN	14, 21, 28 de julio y 4 de agosto 2019
EDU	622		3	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	11, 18, 25 de agosto, 1 de septiembre 2019
EDU	624		3	EDUCACION DEL ADOLESCENTE	8, 15, 22 y 29 de septiembre 2019
EDU	626		3	ENFOQUE DE APRENDIZAJE	06, 13, 20, 27 de octubre de 2019

II CUATRIMESTRE

MATRICULA:					
EDU	628		3	DIDÁCTICA Y TECNOLOGÍA	12, 19, 26, de enero, 2 de febrero de 2020
EDU	630		3	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	9, 16, 23, de febrero y 1 de marzo de 2020
EDU	632		3	ANDRAGOGÍA	8, 15, 22, 29, de marzo de 2020
EDU	634		3	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN	5, 19, 26, de abril y 3 de mayo de 2020

III CUATRIMESTRE

MATRICULA:					
EDU	636		3	DOCENCIA Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	10, 17, 24, 31 de mayo 2020
EDU	638		3	CURRICULUM	7, 14, 28, de junio, y 5 de julio de 2020
EDU	640		3	PRÁCTICA DOCENTE	12, 19, 26 de julio de 2020
Semana de observación					27 al 31 de julio de 2020
Práctica intensiva					del 3 al 28 de agosto de 2020
Post práctica					13 de septiembre de 2020

Acuerdos de Consejo Académico No. 8-19, sesión extraordinaria
Primera sesión, el 3 de julio de 2019 y la Segunda sesión, el 5 de julio de 2019